MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00166

Santa Fe, 03 MAY 2019

VISTO:

El expediente N° FG-000207/2019 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona la implementación del sistema JURISPEDIA -Sistema de Información de Normativa y Jurisprudencia-, como canal de gestión y de consulta de normativa y de jurisprudencia en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 inc. 8 de la ley 13.013 dispone que corresponde al Fiscal General emitir los reglamentos necesarios para el funcionamiento de las dependencias del Ministerio Público de la Acusación;

Que uno de los objetivos estratégicos del Ministerio trazados en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2023 es el de optimizar la información para la gestión y dirección estratégica del MPA;

Que, asimismo, se ha previsto como proyecto vinculado al objetivo señalado precedentemente, el de poner en funcionamiento un sistema de consulta de normativa y jurisprudencia del MPA;

Que uno de los desafíos expuestos en el PDI 2017-2023 lo constituye al transparencia en la gestión a través de mecanismos que aseguren el derecho de acceso a la información y la obligación de publicar de manera proactiva toda aquella información que dé cuenta de los planes, proyectos y programas promovidos por el MPA;

Que la gestión y consulta de normativa y jurisprudencia por canales electrónicos permitirá a los miembros del MPA interrelacionarse y mejorar la trasmisión de información con el objeto de optimizar la gestión

institucional con eficacia y eficiencia;

Que en marco del convenio firmado entre la Universidad Nacional del Litoral y el MPA de fecha 31 de marzo de 2014, se establece un marco general de cooperación interinstitucional en el diseño, ejecución y coordinación de acciones en temas de interés común.

Que entre los temas de interés común aparece el programa de Justicia Abierta del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación que promueve la implementación de políticas de Gobierno Abierto en el sistema de Justicia, en busca de mejorar la transparencia y la participación ciudadana.

Que existe un Curso de Acción para la Investigación y el Desarrollo (CAID) de la UNL denominado "El Gobierno Abierto como nuevo paradigma de gobernabilidad. Análisis de experiencias nacionales y locales" que aspira a generar y transferir conocimientos al medio;

Que profesionales integrantes del proyecto CAID aludido recientemente colaboraron en el diseño y la construcción de la plataforma JURISPEDIA como herramienta promotora de la transparencia y el trabajo participativo dentro del MPA;

Que el desarrollo de esta iniciativa se realizó como coordinación de un trabajo final de la carrera grado de Ingeniería en Sistema de Información de la Universidad Tecnológica Nacional;

Que, además concurrentemente, la Secretaría General del MPA ha promovido el diseño y la construcción del Sistema de Información JURISPEDIA para la gestión y la consulta de normativa y jurisprudencia de interés para el MPA;

Que, para una adecuada implementación del sistema, resulta necesario reglamentar el funcionamiento y la puesta en marcha del sistema JURISPEDIA como herramienta de publicidad de los actos de los órganos de dirección del MPA y la jurisprudencia generada por los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial;

Que, asimismo, para el eficiente desenvolvimiento de las estrategias de comunicación es necesario establecer normas claras para las prácticas comunicativas, regular los procesos destinados a tal fin y favorecer la

Dr. JORGE G. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

coordinación de acciones;

Que es necesario, una implementación gradual del sistema JURISPEDIA a fin de que se consolide como plataforma integrada e integral en el ámbito del MPA;

POR ELLO,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Créase en el ámbito del MPA el sistema de JURISPEDIA como respositorio de información de normativa y jurisprudencia de interés.

ARTÍCULO 2°: Apruébese el Reglamento para la implementación y uso del sistema JURISPEDIA, conforme las normas establecidas en los Anexos I y II.

ARTÍCULO 3°: Requiérase a los Fiscales Regionales que designen dos agentes como responsables de la carga de normativa correspondiente a su circunscripción y como colaboradores en la recopilación de la jurisprudencia que pudiera resultar de interés para el MPA.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la web de la MPA y archívese.

Dr. JORGE C. BACCINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

JURISPEDIA

Sistema de Información de Normativa y Jurisprudencia

-Reglamento para la implementación del Sistema-

ANEXO I

ARTÍCULO 1: OBJETO: El presente reglamento regirá las pautas para la implementación del Sistema Jurispedia y para la realización de gestión y consulta de normas y jurisprudencia de interés para los miembros del MPA que se encuentren habilitados en el sistema de información JURISPEDIA.

ARTÍCULO 2: PROGRESIVIDAD: La implementación y el uso de JURISPEDIA será progresiva, inicialmente en el ámbito de la Fiscalía General y luego en las Fiscalías Regionales.

ARTÍCULO 3: VALIDEZ. A partir de su puesta en funcionamiento, JURISPEDIA será considerada una herramienta válida para consulta de la normativa que generen los órganos de dirección del MPA y la jurisprudencia de interés que haya sido recopilada al efecto.

ARTÍCULO 4: AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La autoridad de aplicación del Sistema JURISPEDIA será la Secretaría General del MPA a través de la Dirección Legal y Técnica que, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Institucional, administrarán los usuarios y sus roles correspondientes, a fin de determinar los niveles de acceso para la carga y la consulta de la información generada por la plataforma.
A tal fin definirán las pautas y estrategias de consolidación de información para evitar registraciones dobles o inconsistencias en los procesos de carga.

ARTÍCULO 5: COLABORACIÓN. Ínstase a los usuarios de JURISPEDIA a que

promuevan sugerencias de mejora al sistema o que informen a la autoridad de aplicación errores detectados por la operatoria del sistema. Del mismo modo a que faciliten los documentos y promuevan la carga de toda normativa o jurisprudencia de interés que facilite el trabajo cooperativo de los usuarios responsables de la carga.

ARTÍCULO 6: PERÍODO DE PRUEBA: A los fines de facilitar la implementación del nuevo sistema, se establece un período de prueba para administrar cambios en la aplicación informática y diseñar procedimientos adecuados para la carga de normativa y jurisprudencia por el plazo de ciento ochenta (180) días contados desde la creación del sistema JURISPEDIA.

ARTÍCULO 7: SITUACIONES ESPECIALES: Las situaciones especiales que se pudieren plantear con motivo del presente y no fueran contempladas expresamente en la reglamentación, serán consideradas y resueltas por el Fiscal General.

ARTÍCULO 8: REGLAS DE FUNCIONAMIENTO. A los fines de facilitar el empleo de JURISPEDIA se empleará un manual de usuario para la utilización del sistema -que como Anexo II forma parte del presente reglamento-. El mismo podrá actualizarse conforme a la evolución que tenga esta herramienta a partir de su utilización masiva en el MPA.

DR. JORGE C. BACCINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe

JURISPEDIA

Sistema de Información de Normativa y Jurisprudencial

-Manual de Usuario-

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

ANEXO II

Índice de contenidos

INTRODUCCIÓN 3
Gestión de FIRMANTES 4
Gestión de TEMAS 6
Gestión de TIPO DE NORMATIVA Y JURISPRUDENCIA 8
Gestión de TIPOS DE RELACIONES ENTRE NORMATIVAS 10
CARGA DE NORMATIVA 12
BÚSQUEDA DE NORMATIVA 16

INTRODUCCIÓN

El Ministerio Público de la Acusación, creado por la Ley Provincial 13.013 del año 2009, tiene como función primigenia la persecución penal pública. La misma implica la responsabilidad institucional de sus órganos en competencias vinculadas con la fijación de prioridades y criterios de averiguación de delitos, dirigiendo los procesos de investigación que correspondan, y gestionando racionalmente los conflictos que se presenten.

A fin de dar cumplimiento a las funciones establecidas en las leyes y reglamentaciones vigentes en materia penal, el Ministerio Público ha sido organizado con una Fiscalía General y 5 Fiscalías Regionales con sedes en Santa Fe, Rosario, Venado Tuerto, Reconquista y Rafaela, que aseguren el despliegue y la coordinación de la política criminal en todo el territorio santafesino.

El Fiscal General tiene como función principal la de determinar la política general de la institución y fijar los criterios generales para el ejercicio de la persecución penal.

Los Fiscales Regionales tienen como competencia principal la de dirigir, coordinar y supervisar la tarea de los fiscales y órganos de apoyo y auxiliares que de ellos dependan, a efectos del mejor desenvolvimiento de la función y todas aquellas que el Fiscal General les asigne.

Estas atribuciones implican un esquema de centralización normativa en materia de política de persecución penal (Fiscal General y Regionales) y de descentralización ejecutiva en territorio conforme a la dispersión geográfica del delito en la Provincia (Unidades Fiscales).

Para optimizar la comunicación de pautas, normas y procedimientos de la política de persecución penal se ha implementado una Intranet que conecta a los órganos fiscales con las Fiscalías Regionales y la Fiscalía General. A través de este esquema de red, se brindan en la actualidad un conjunto de servicios de información para que los fiscales en territorio puedan desarrollar sus actividades de manera ordenada facilitando la unidad de actuación, aunque esta normalización es compleja por la misma dispersión geográfica y por las características del delito en cada localidad.

Para desarrollar sus funciones en territorio, los fiscales y fiscales adjuntos, consultan permanentemente un plexo normativo que comprende fundamentalmente un conjunto de resoluciones e instrucciones del Fiscal General y del Fiscal Regional de la circunscripción a la que pertenecen. La difusión y el cumplimiento de esta normativa y la jurisprudencia empleada garantiza la unidad de actuación de los fiscales independientemente del contexto donde se deba desempeñar, las funciones efectivas que desarrolle y las competencias que tenga en determinados tipos de delitos.

Por ello resulta imprescindible dotar al MPA de una herramienta que facilite el acceso y la consulta de la normativa vigente y de la jurisprudencia de referencia. A tal fin se ha diseñado, construído e implementado el sistema de información de normativa y jurisprudencia del MPA denominado JURISPEDIA.

Esta aplicación informática implantada en la Intranet del MPA constituye un repositorio único de normas y de jurisprudencia que puede ser consultada por cualquier usuario habilitado. Resulta fundamental para que JURISPEDIA sea de gran utilidad el trabajo colaborativo de fiscales, funcionarios y empleados, para que aporten los documentos de interés para el MPA, sobretodo en lo referido a la jurisprudencia de referencia en las diferentes instancias del proceso penal.

En los siguientes apartados se explicarán las diferentes funcionalidades que tiene el sistema a fin de facilitar su empleo tanto para los usuarios responsables de la carga como aquellos que pretendan consultar las normas y jurisprudencia vigentes.

Para ello en función del perfil que tenga el usuario, el mismo podrá tener acceso a las siguientes funcionalidades del sistema:

Usuario de Carga de Normativa y Jurisprudencia

Para poder a registrar normas y jurisprudencia deberá previamente verificar a través de las siguientes funciones, si la información que necesita para la carga se encuentra disponible en las tablas correspondientes. Al efecto se han habilitado las siguientes funcionalidades:

- Gestión de Firmantes
- Gestión de Temas
- Gestión de Tipos de Normativa y Jurisprudencia
- Gestión de Tipos de Relaciones entre normativas

Una vez que el usuario de carga haya comprobado que la información está disponible accederá a la función de **Carga de Normativa*** para registrar la norma o jurisprudencia pertinente.
Además podrá acceder a la función de Búsqueda de Normativa.

***Incluye Jurisprudencia**

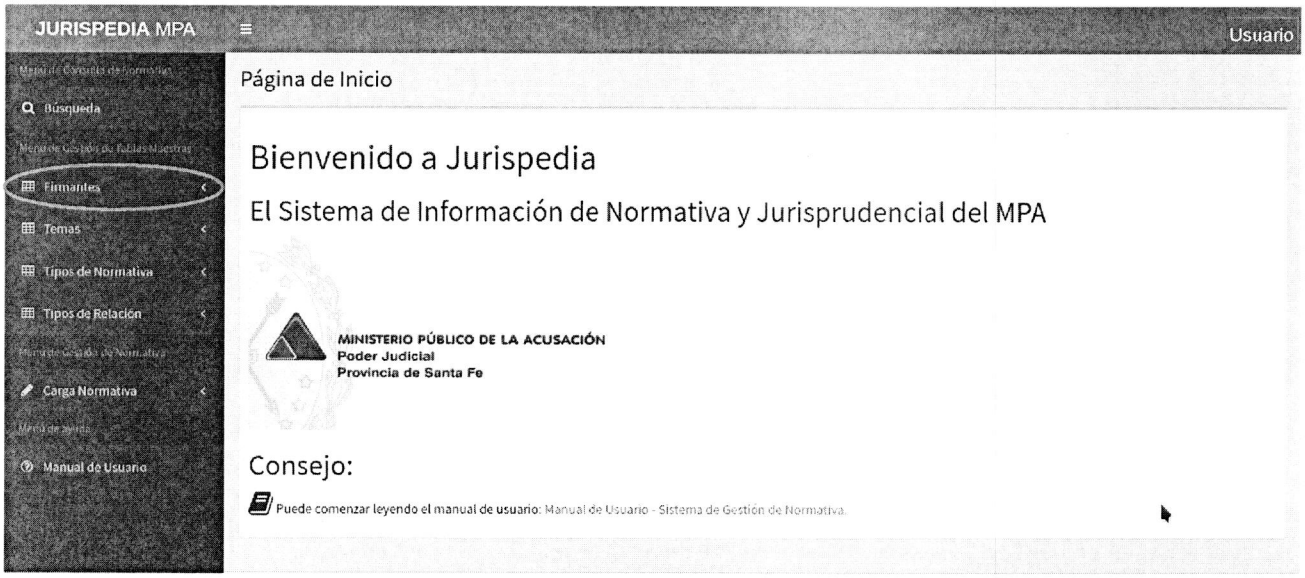
Usuarios de Consulta de Normativa y Jurisprudencia

Para este usuario la única función habilitada es la de Búsqueda de Normativa.

Gestión de **FIRMANTES**

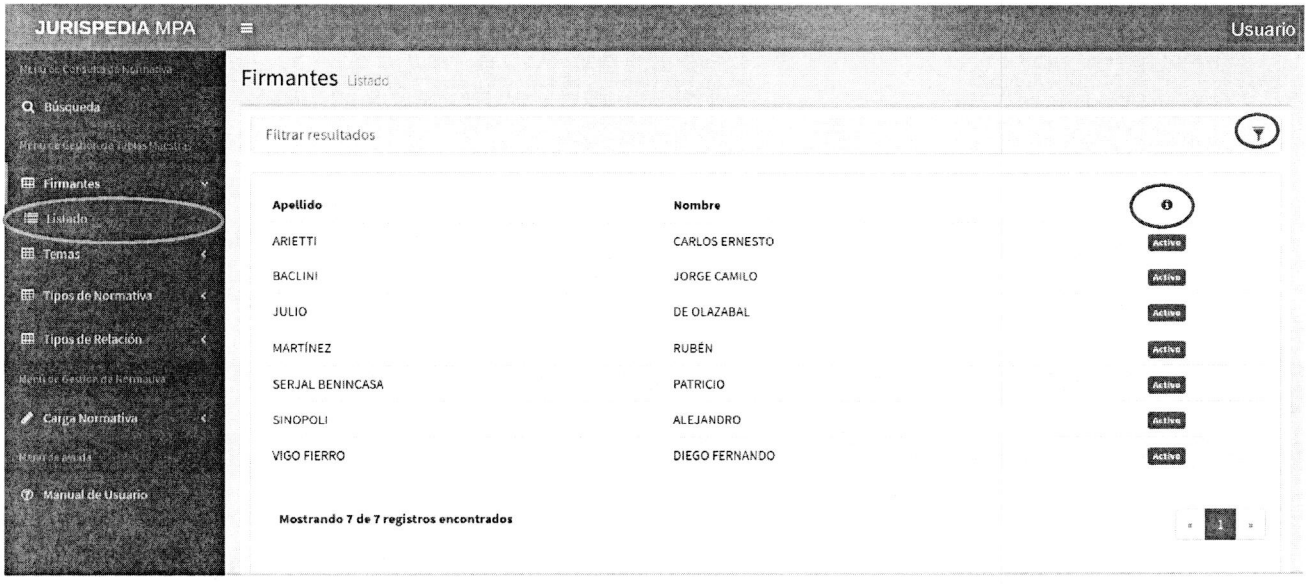
El sistema permite al usuario, divisar los nombres de aquellas personas que aprueban las normativas. Este campo se empleará fundamentalmente para registrar las resoluciones e instrucciones del MPA, tanto de la Fiscalía General como las de las Fiscalías Regionales.

Se accederá a esta opción desde el sector izquierdo de la página de inicio, en el "Menú de gestión de Tablas Maestras": "Firmantes".



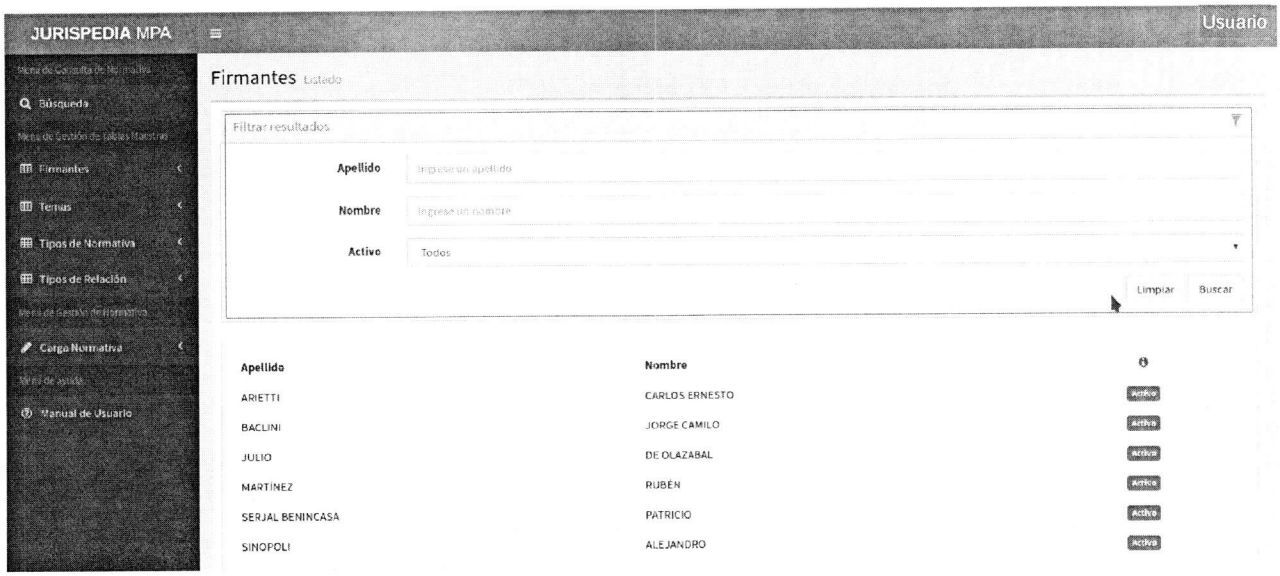
Al hacer click sobre dicha categoría, se desplegará la opción "Listado", en la cual se podrán visualizar aquellos firmantes que se utilizarán para la carga de la normativa y jurisprudencia correspondiente.

El símbolo ⓘ indica cuál es el estado del firmante: si está "Activo", podrá ser utilizado para la carga. Por el contrario, si se encuentra "Desactivado" (o "Inactivo"), muestra que si bien existen normativa relacionadas a dicho firmante, no podrá ser utilizado, a no ser que fuera habilitado nuevamente por el administrador del sistema.



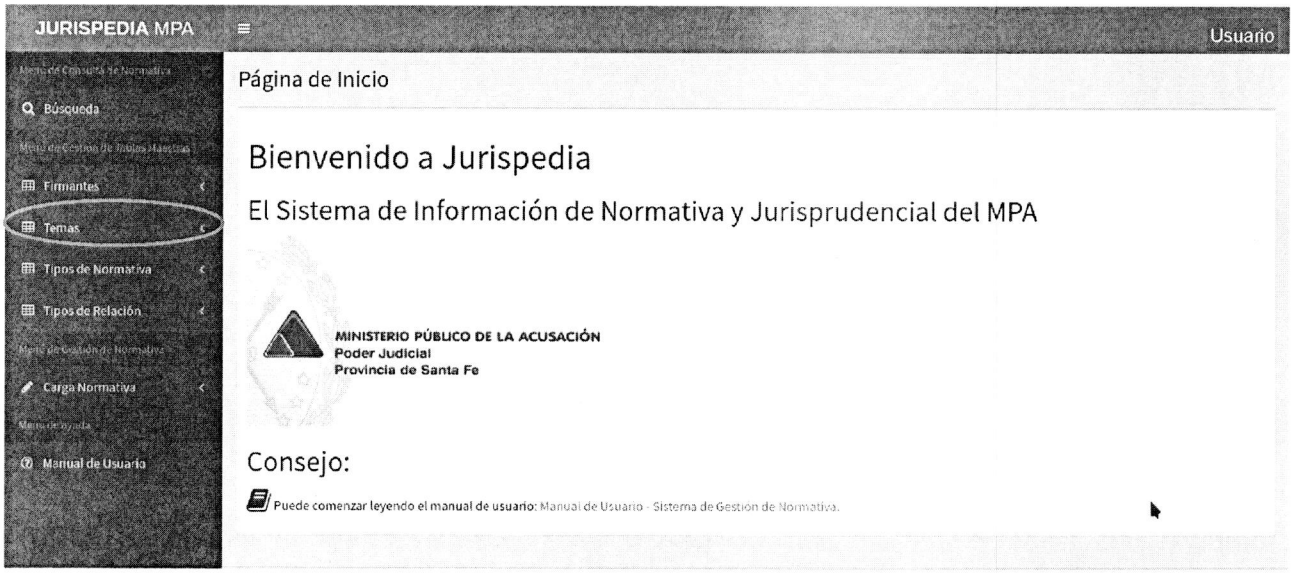
Además, el sistema cuenta con una opción de filtrado, identificado con el siguiente símbolo:

Así, seleccionándolo, se desplegará una grilla que se podrá completar con los datos sobre el firmante buscado, de esta manera se podrá corroborar si se encuentra en el listado y el estado que posee.



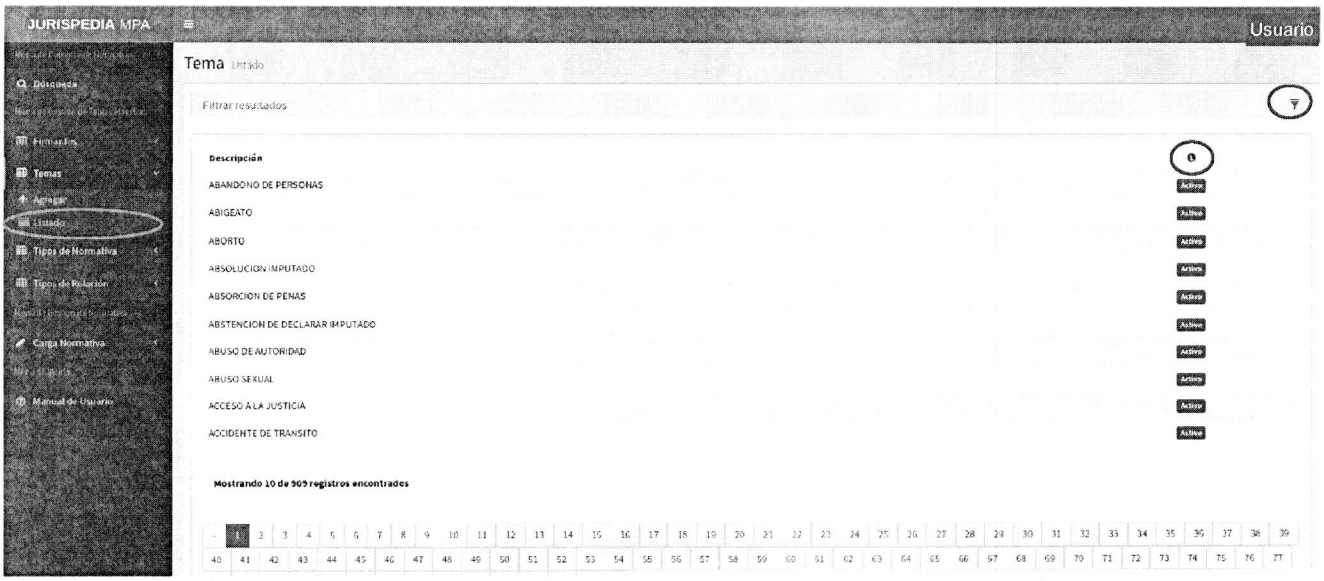
Gestión de **TEMAS**

El sistema permite al usuario, divisar aquellas palabras que se utilizan como temas que integran el tesauro para clasificar la normativa o jurisprudencia, facilitando así su búsqueda. Se accederá a esta opción desde el sector izquierdo de la página de inicio, en el "Menú de Gestión de Tablas Maestras": "Temas".



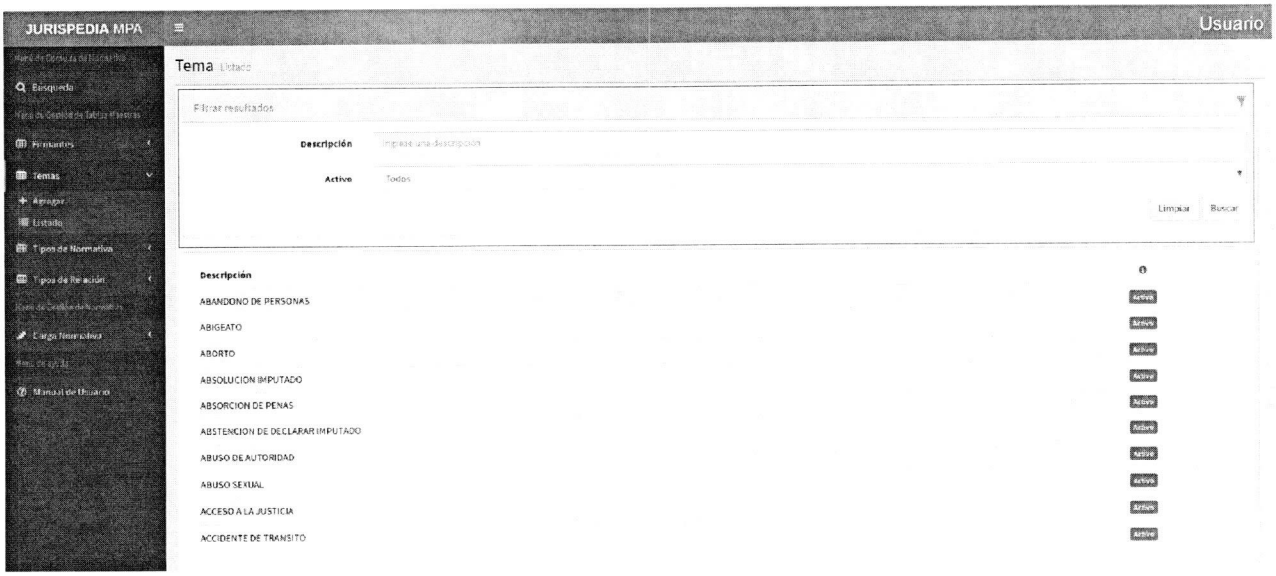
Al hacer click sobre dicha categoría, se desplegará la opción "Listado", en la cual se podrán visualizar aquellos temas que se utilizarán para la carga de la normativa y jurisprudencia correspondiente.

El símbolo ⓘ indica cuál es el estado del tema: si está "Activo", podrá ser utilizado para la carga. Por el contrario, si se encuentra "Desactivado" (o "Inactivo"), muestra que si bien existen normativa relacionadas a dicho tema, no podrá ser utilizado por el momento, a no ser que fuera habilitado nuevamente por el administrador del sistema. .



Además, es el sistema cuenta con una opción de filtrado, identificado con el siguiente símbolo:

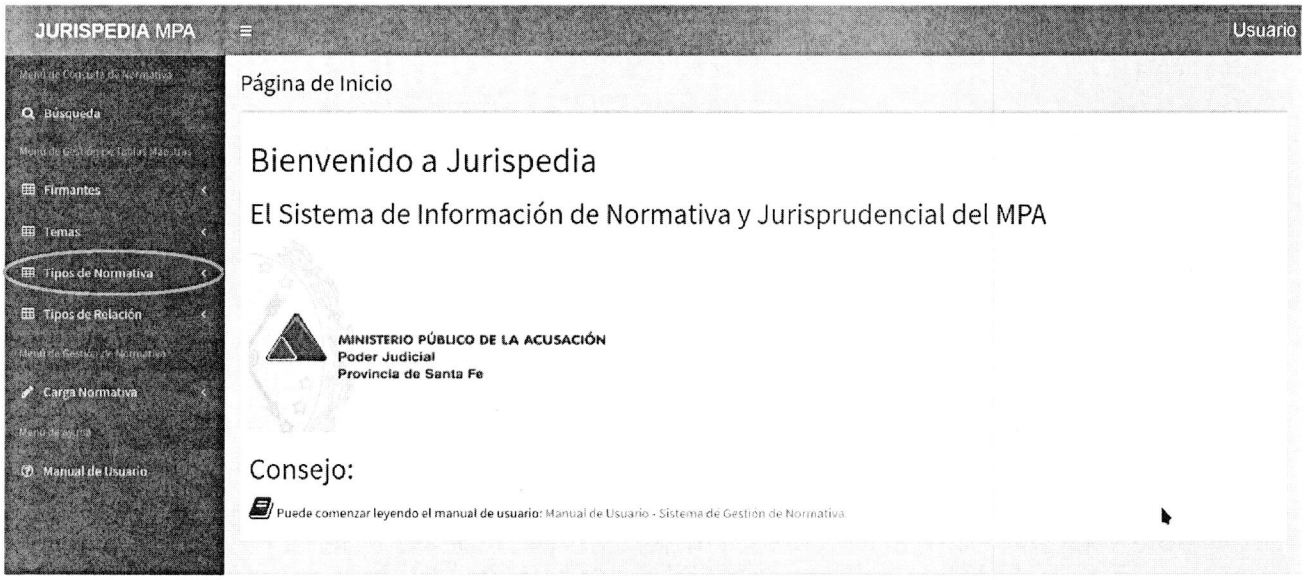
Así, seleccionándolo, se desplegará una grilla donde se podrán completar la descripción del tema solicitado, de esta manera se podrá corroborar si se encuentra en el listado y el estado que posee.



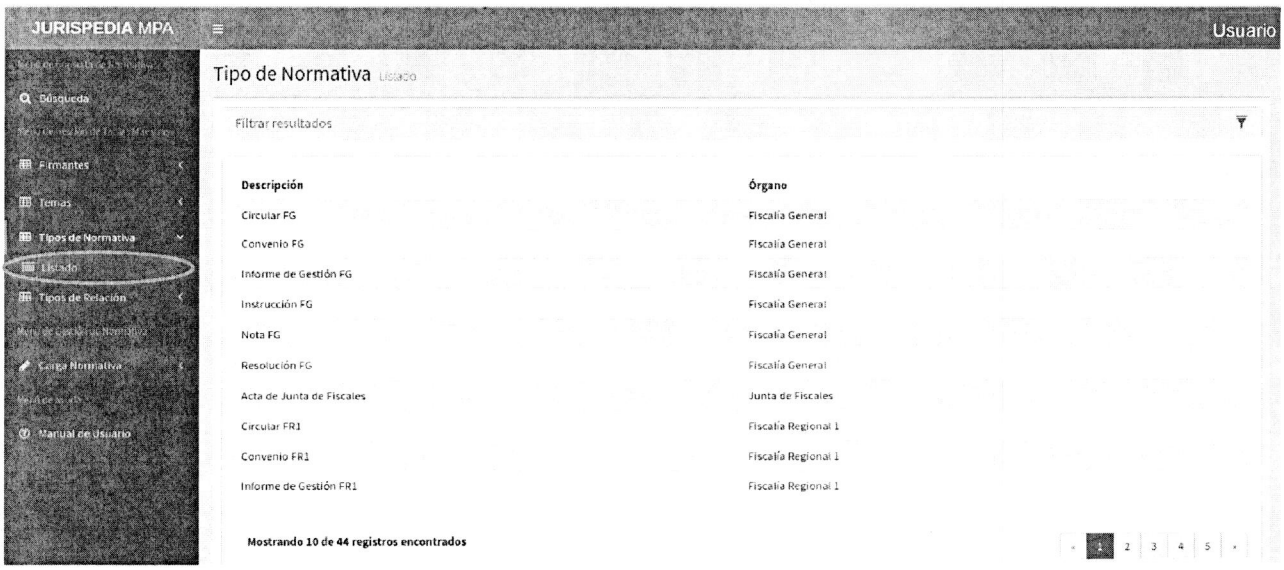
Gestión de TIPO DE NORMATIVA Y JURISPRUDENCIA

El sistema permite al usuario, divisar los diferentes tipos de normativa y jurisprudencia que pueden cargarse y buscarse en el sistema.

Se accederá a esta opción desde el sector izquierdo de la página de inicio, en el "Menú de Gestión de Tablas Maestras": "Tipo de Normativa".

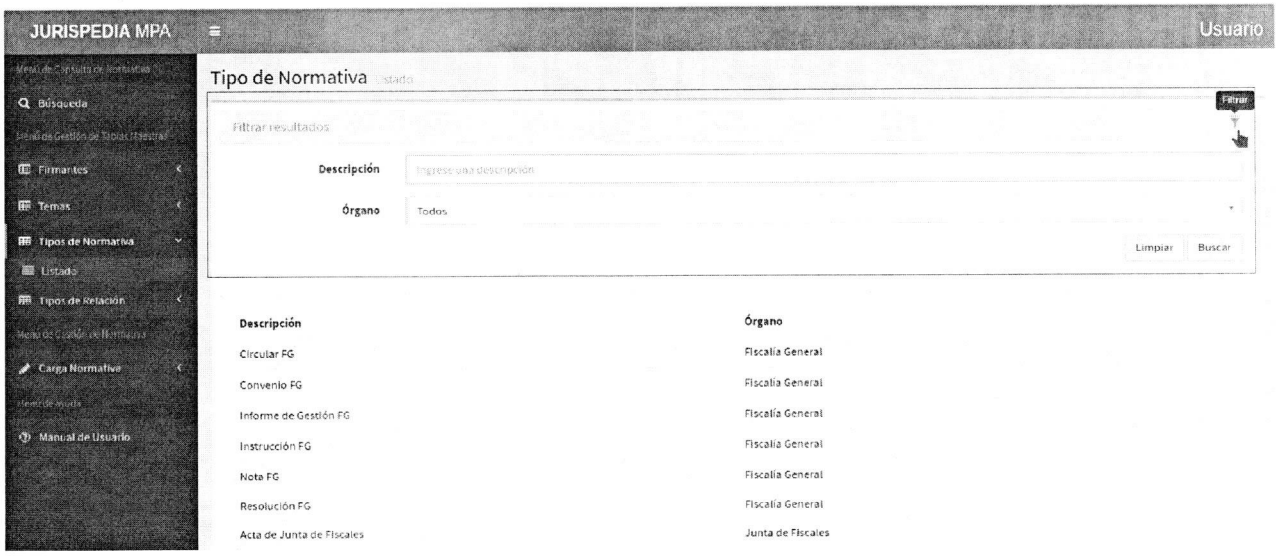


Al hacer click sobre dicha categoría, se desplegará la opción "Listado", en la cual se podrán visualizar aquellos tipos de normativa que se utilizarán para la carga de la normativa y jurisprudencia correspondiente, vislumbrándose el órgano que emana la normativa y cada uno de los tipos que podemos encontrar.



Además, es el sistema cuenta con una opción de filtrado, identificado con el siguiente símbolo:

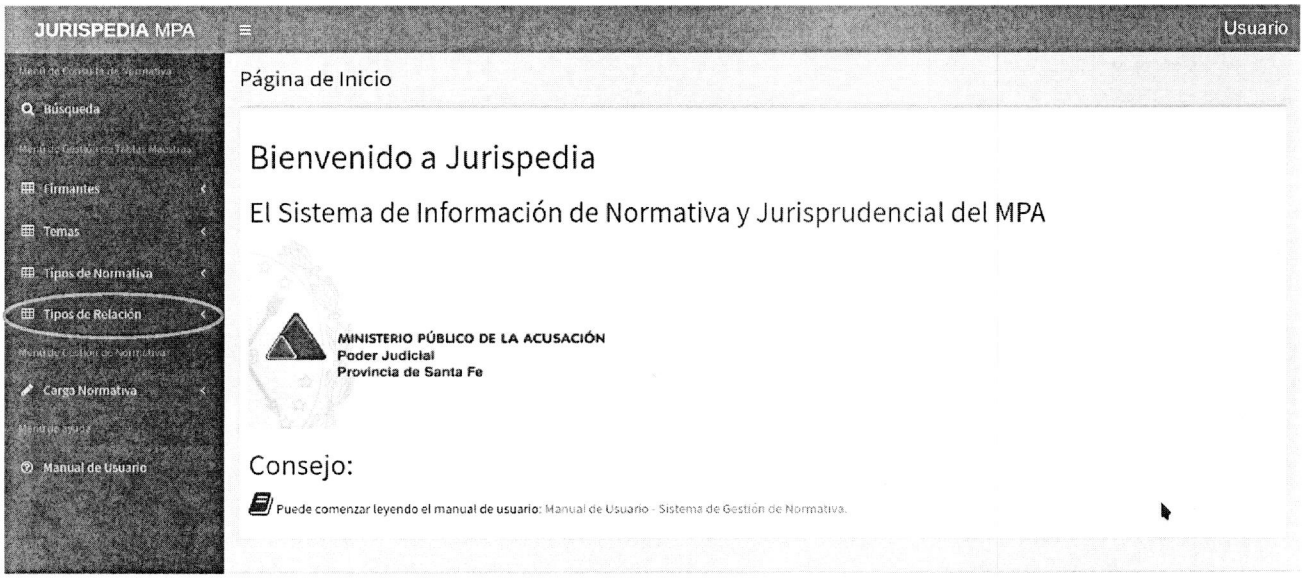
Así, seleccionándolo, se desplegará una grilla que se podrá completar con la descripción del tipo de normativa solicitado, de esta manera se podrá corroborar si se encuentra en el listado.



Gestión de TIPOS DE RELACIONES ENTRE NORMATIVAS

El sistema permite al usuario, divisar los diferentes tipos de relación entre normativas y jurisprudencia que utiliza el sistema. Las relaciones entre normas vinculan las mismas entre sí para conformar un digesto normativo que registre el proceso histórico de ampliación, modificación, reglamentación, etc. de una norma. Esta herramienta es de mucha utilidad para que el usuario tenga una mirada integrada de las normas o jurisprudencia que consulta.

Se accederá a esta opción desde el sector izquierdo de la página de inicio, en el "Menú de Gestión de Tablas Maestras": "Tipo de Relación".



Al hacer click sobre dicha categoría, se desplegará la opción "Listado", en la cual se podrán visualizar aquellos tipos de relación entre normativas que se utilizarán para la carga de la normativa y jurisprudencia correspondiente, vislumbrándose la descripción de cada una que será tenida en cuenta para su establecimiento.



Además, es el sistema cuenta con una opción de filtrado, identificado con el siguiente símbolo:

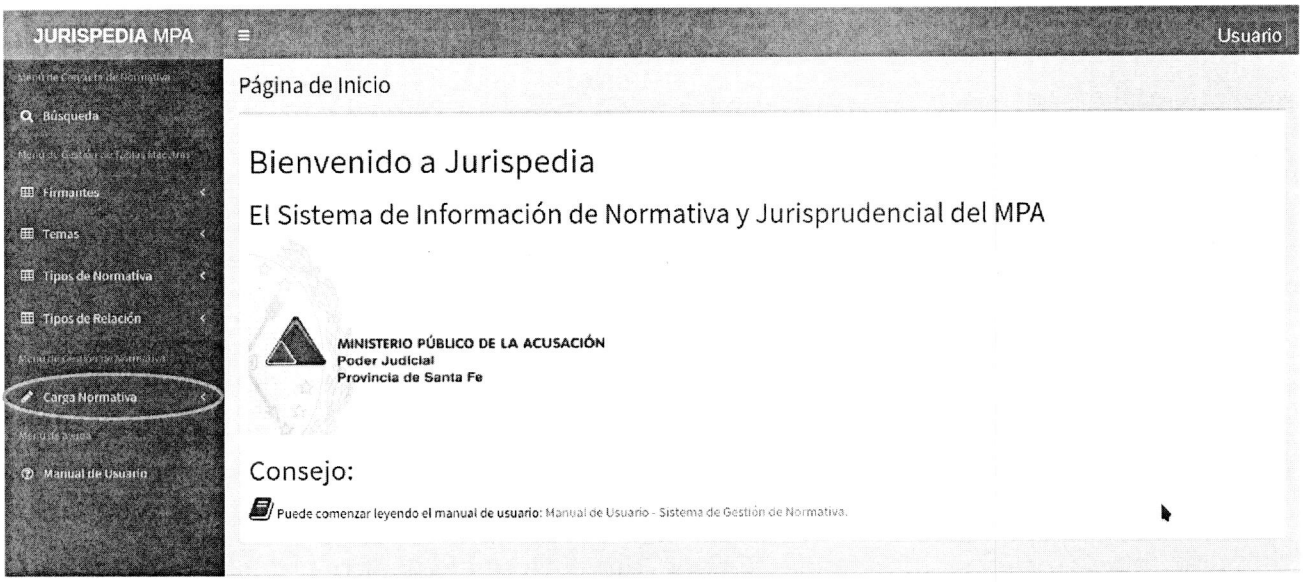
Así, seleccionándolo, se desplegará una grilla que se podrá completar con la descripción del tipo de normativa solicitado, de esta manera se podrá corroborar si se encuentra en el listado.



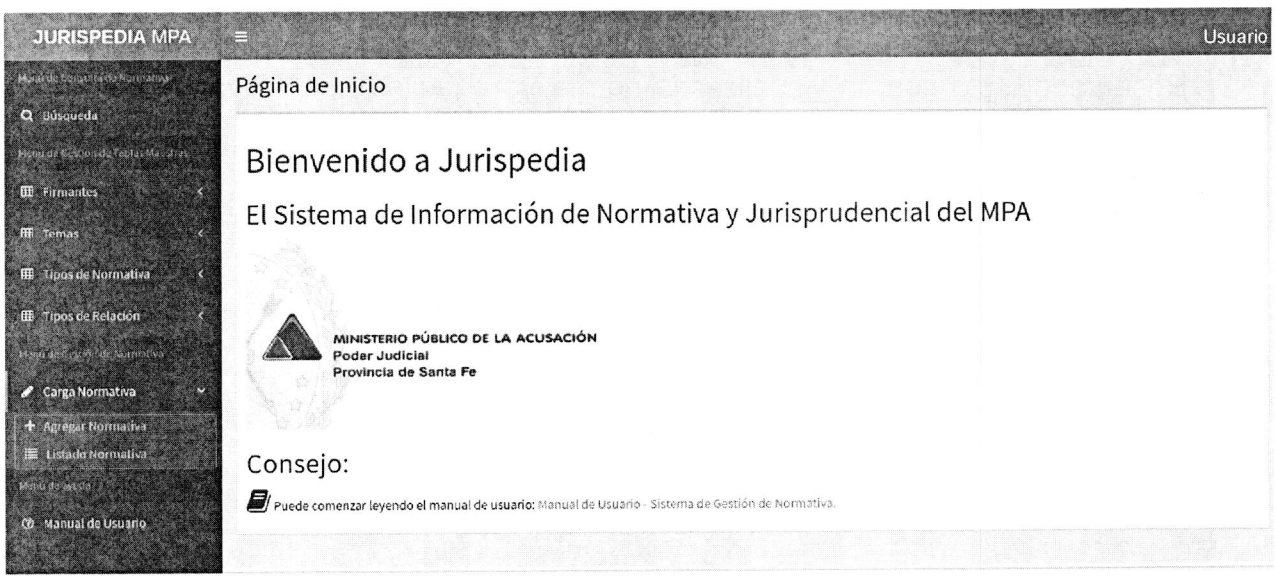
CARGA DE NORMATIVA (incluye jurisprudencia)

El sistema permite que el **usuario de carga** agregue normativa y jurisprudencia al mismo.

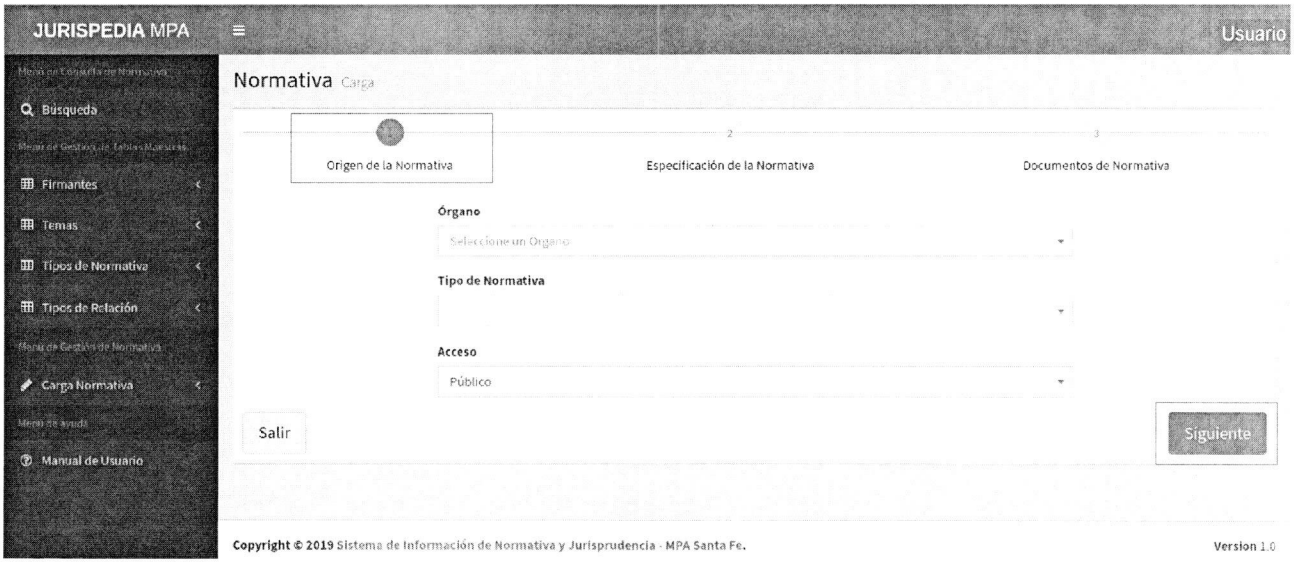
Se accederá a esta opción desde el sector izquierdo de la página de inicio, en el "Menú de Gestión de Normativa": "Carga Normativa".



Al hacer click sobre dicha categoría, se desplegará la opción "Listado de normativa", en la cual se podrá visualizar el "Menú de Consulta de Normativa": "Búsqueda"; y la opción "Agregar Normativa", la cual seleccionaremos para realizar la carga al sistema.



Una vez seleccionada la opción "Agregar Normativa", nos trasladaremos hacia la primera de las tres pestañas que nos indicarán los pasos a seguir para que cada una de las cargas se realicen con los datos necesarios y puedan ser corroborados en ese mismo momento.

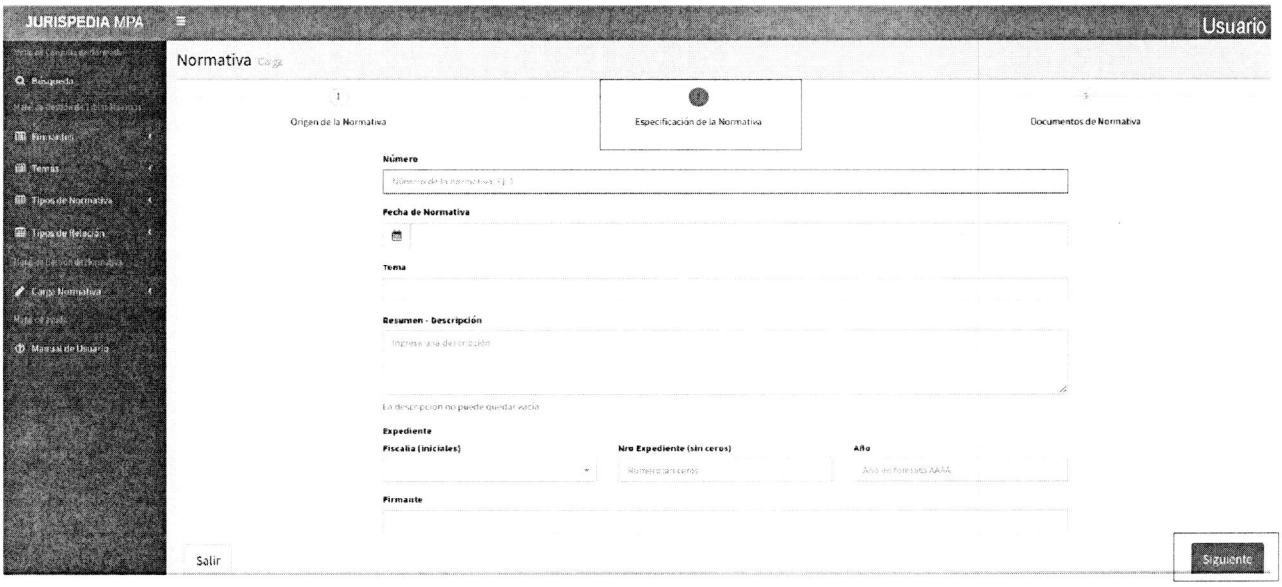


El primer paso se denomina "Origen de la Normativa". En el mismo, se deberá colocar el "Órgano" que dá origen a la normativa, el "Tipo de Normativa" correspondiente y el tipo de "Acceso" que tendrá la misma; para los cuales contamos con listas desplegables que nos guiarán para realizar la carga correctamente.

Los tipos de Acceso a los que nos referimos, determinan quiénes podrán ver la normativa o jurisprudencia que carguemos al sistema, los cuales son:

- Público: todos los usuarios registrados en el sistema;
- Reservado: solo podrán visualizar la normativa aquellos que se encuentren en la misma circunscripción que el usuario que la cargó;
- Restringido: solo puede visualizar la normativa el usuario que la haya cargado.

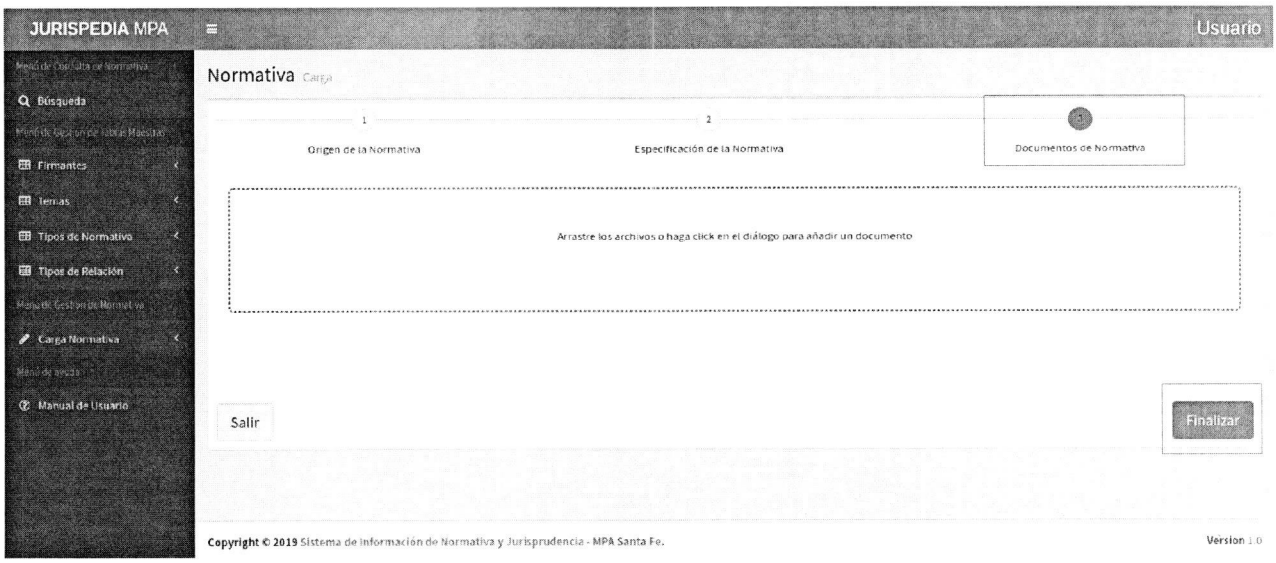
Una vez finalizado, seleccionaremos la opción "Siguiente" que se encuentra en el extremo inferior derecho de la pantalla y los trasladaremos al segundo paso de la carga, denominado "Especificación de la Normativa".



Los datos sobre la normativa que deben ingresarse son:

- Número: solo caracteres numéricos (no están permitidos los puntos, comas, barras, guiones, etc.). Si no se cuenta con el número, deberá ingresarse la fecha de la misma dd/mm/aa. Este es un campo obligatorio, si no es completado, no podrá seguir hacia el siguiente paso de carga.
- Fecha de la normativa: se cuenta con un calendario desde el cual podremos seleccionar la fecha o bien puede ingresarse manualmente dd/mm/aa. Este es un campo obligatorio, si no es completado, no podrá seguir hacia el siguiente paso de carga.
- Tema: según el listado de temas del tesauro, se seleccionarán aquellas "voces" que caractericen a la normativa, que se encuentren "Activos".
- Resumen-Descripción: deberá detallarse todo lo que sea relevante que se encuentre en el cuerpo de la normativa (nombres, programas, áreas, otras normativas -las cuales no deben ser ingresadas con caracteres no numéricos-). La completitud del mismo es esencial para facilitar futuras búsquedas y/o localización de la normativa. Este es un campo obligatorio, y debe ser completado para poder proseguir con el proceso de carga.
- Expediente: deberá completarse seleccionando de la lista desplegable la fiscalía de la cual emana; el número sin ceros previos ni puntos; y el año, también sin puntos.
- Firmante: es el responsable que legitima la normativa. Contamos con una lista que se desplegará al hacer click sobre el espacio, de la cual podremos seleccionar el/los nombre/s de quien/es se encuentra/n disponible/s para ser utilizado/s en la carga (estado: "Activo").

Al finalizar, se seleccionará la opción "Siguiente" que se encuentra en el extremo inferior derecho de la pantalla, desplazándonos hacia el tercer paso de la carga: "Documentos de la Normativa".



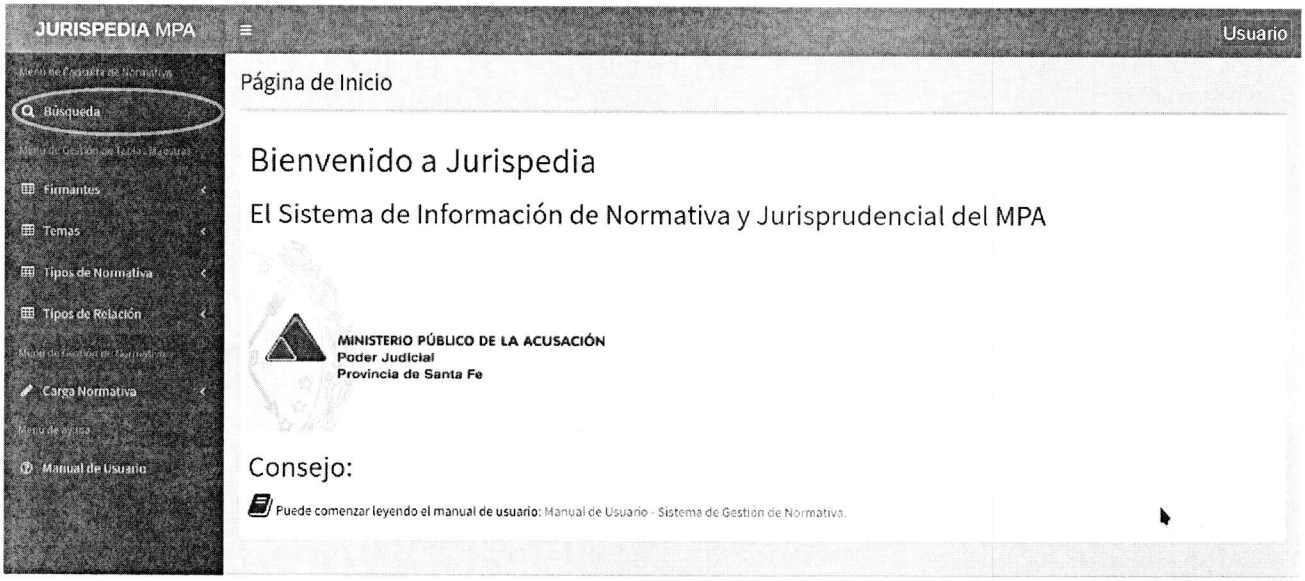
En esta última instancia, se adjuntarán aquellos documentos correspondientes a la normativa especificada. Así, haremos click dentro del recuadro azul, lo que nos dirigirá hacia la carpeta de archivos del ordenador. Los mismos deberán tener formato .pdf para ser validados.

Una vez que se haya terminado de seleccionar los documentos, seleccionaremos la opción "Finalizado" que se encuentra en el extremo inferior derecho de la pantalla, la cual verifica los datos ingresados y valida o no la carga. Si no la valida, aparecerá una leyenda en rojo que informará al usuario el error o la incompatibilidad que debe ser corregida. Si los datos son certificados, la leyenda que arrojará el sistema será de color verde y dirá "¿Desea agregar una nueva normativa?", desde la cual, si se hace click sobre ella, nos direccionará hacia el primer paso de la carga.

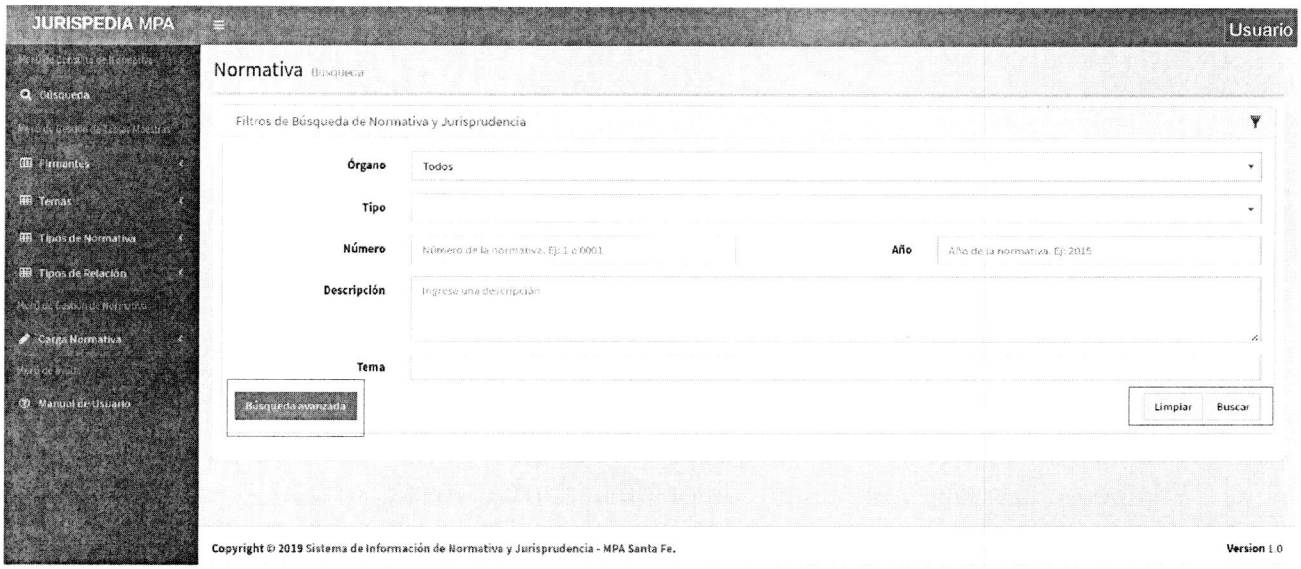
BÚSQUEDA DE NORMATIVA

El sistema permite que el usuario rastree la normativa y jurisprudencia que requiera y se encuentre cargada en el mismo.

Se accederá a esta opción desde el sector izquierdo de la página de inicio, en el "Menú de Consulta de Normativa": "Búsqueda".



Al hacer click sobre "Búsqueda", veremos en la pantalla los correspondientes "Filtros de Búsqueda" que nos serán de utilidad para hallar la normativa deseada.



Los datos que podremos ingresar son:

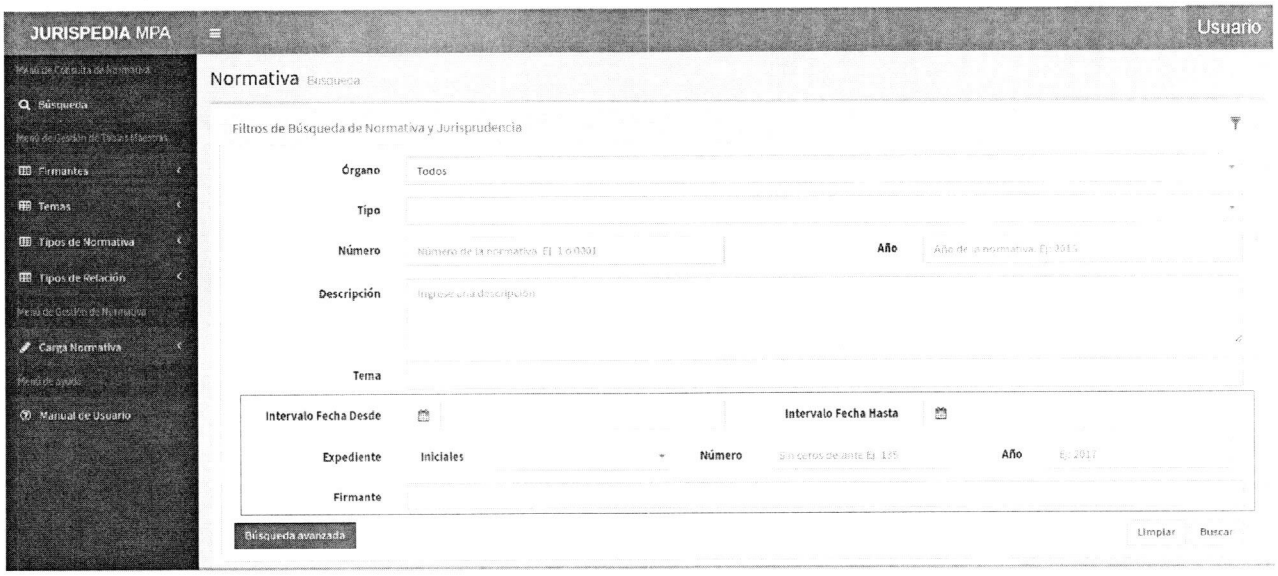
- Órgano: entidad que emana la normativa.
- Tipo: clase de normativa.
- Número: número exacto de la normativa (sin caracteres no numéricos).

- Año: año de la normativa.
- Descripción: algún dato o palabra que pudiera contener la descripción de la normativa solicitada.
- Tema: "voces" con que haya sido caracterizada la normativa.

Una vez ingresado alguno o todos los filtros, deberá seleccionarse la opción "Buscar" que se encuentra en el extremo inferior derecho de la pantalla para que se realice la búsqueda correspondiente.

Luego, si se desea realizar otra búsqueda, podremos seleccionar la opción "Limpiar" para borrar todos los datos que hayan sido ingresados. De esta manera, verificaremos que no queden rastros de la búsqueda anterior, lo cual facilitará la nueva búsqueda.

Además, el sistema tiene una opción desde la cual podremos realizar una "Búsqueda Avanzada", la cual se desplegará al hacer click en el botón que se encuentra en el extremo inferior izquierdo de la pantalla.



<u>Los datos que se podrán agregar en esta opción son:</u>

- Intervalo Fecha Desde/Hasta: si no contamos con la fecha exacta de la normativa, esta opción será de utilidad debido a que podremos determinar una franja de tiempo en la cual pueda estar contenida la normativa requerida.
- Expediente: al igual que ocurre en la carga, podremos ingresar el nombre de la Fiscalía (Iniciales), el Número (sin ceros) y el Año (sin puntos) del expediente que es referenciado por la normativa.
- Firmante: se desplegará una lista con los firmantes y se seleccionará aquel que haya legitimado la normativa.

Una vez que se hayan ingresado los datos, se seleccionará la opción "Buscar".